

BASES DE CONVOCATORIA 2016

LOMASCYT

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a docentes que estén participando en proyectos de investigación y deseen recibir financiamiento de la Universidad.

2.- TIPOS DE FINANCIAMIENTOS

Los tipos de financiamiento se clasifican según el grado de formación de su Director e integrantes, como así también el grado de impacto de los resultados en el entorno.

- ✓ **Los proyectos de grupos consolidados** son proyectos bienales dirigidos por investigadores formados que revisten la categoría de Profesor con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten su experiencia en la disciplina y sus integrantes pueden ser Profesores o Jefe de Trabajos Prácticos con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten su experiencia en la disciplina.

El monto máximo a financiar será de hasta Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) dependiendo del puntaje en el orden de mérito asignado por la Comisión Técnica Asesora.

- ✓ **Los proyectos de grupos en formación** son proyectos bienales, dirigidos por investigadores en formación que pueden ser Profesores o Jefes de Trabajos Prácticos con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten experiencia en la disciplina, sin restricción de edad, que se inicien en la dirección de proyectos de investigación, o bien, hayan dirigido o codirigido proyectos de investigación acreditados por UNLZ, CONICET, ANPCYT, CIC y/u otras Universidades Nacionales o del exterior reconocidas, por un lapso menor a cuatro años.

El monto máximo a financiar será de hasta Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) dependiendo en el puntaje del orden de mérito asignado por la Comisión Técnica Asesora.

- ✓ **Los proyectos de grupos a cargo de jóvenes investigadores** son proyectos bienales, dirigidos por investigadores con cargo docente de hasta treinta y seis (36) años de edad a la fecha de la presentación, con tesis de Maestría o Doctorado aprobada o antecedentes comprobables que acrediten experiencia acorde.

El monto máximo a financiar será de hasta Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) dependiendo del puntaje en el orden de mérito asignado por la Comisión Técnica Asesora.

- ✓ **Los proyectos de grupos interdisciplinarios** dependiendo los antecedentes de los Directores y los integrantes pueden solicitar financiamiento como grupo consolidados o grupos en formación.

Los proyectos que hayan recibido el subsidio de la convocatoria anterior, al día del cierre de presentación de documentación tienen que tener la rendición de gastos aprobada y el informe final presentado.

3.- REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES

Los profesores o auxiliares con cargos rentados podrán ser integrantes de dos (2) proyectos y dirigir solamente uno de ellos.

Los Profesores o auxiliares con dedicación simple podrán participar en un (1) proyecto.

Director, Co Director e Investigador Formado: docente de la UNLZ con probada actividad en investigación y méritos científicos relevantes, comprobables mediante al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Con doctorado/maestría o grado académico o experiencia demostrables equivalente.
- Con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, de prestigio académico y en forma regular.
- Con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados por tres (3) o más años.
- Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de Ciencia y Técnica (carrera de investigador en Conicet o CIC).

Investigador en formación: docente de la UNLZ que desarrolla tareas de investigación bajo la supervisión del responsable del proyecto, pero que se encuentra en estado inicial de su desarrollo como investigador y cumple con al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Antecedentes curriculares iniciales, demostrables mediante actividades en un proyecto de Investigación y Desarrollo.
- Experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados durante un lapso menor a cuatro (4) años.
- Publicaciones de prestigio académico reconocido
- Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de Investigación y Desarrollo.

Investigador tesista: profesional que integra el grupo de investigación desarrollando su tesis de maestría o doctorado en un tema acorde con el del proyecto. Puede participar en un (1) proyecto.

Becario de Investigación: profesional o estudiante que es titular de una beca y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto. Puede participar en un (1) proyecto.

Investigador Estudiante: estudiante que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto. Puede participar en un (1) proyecto.

Investigador, Profesional; Técnico: investigador sin cargo docente ni lugar de trabajo en UNLZ. Puede participar en un (1) proyecto.

4.- GASTOS DEL PROYECTO

Los gastos que demande el desarrollo del Proyecto podrán financiarse únicamente en los rubros que se citan a continuación y deberán rendirse en función del presupuesto solicitado respetando lo asignado a cada rubro.

- Equipamiento:

En este rubro se prevé la adquisición de equipos, repuestos o accesorios inventariables.

- Licencias:

Este rubro será destinado a la adquisición de licencias de tecnología (software o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

- Bibliografía:

Este rubro está destinado a la adquisición de libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones a revistas de origen nacional e internacional, que sirvan al desarrollo del Proyecto.

- Bienes de consumo:

Este rubro será destinado a la adquisición de todo material, repuestos y accesorios consumibles, no inventariables necesarios para el desarrollo del proyecto. Ej.: insumos de laboratorio (drogas, material de vidrio, material descartable, animales de laboratorio, etc.), útiles de oficina, fotocopias, insumos de computación.

- Viajes y viáticos:

Este rubro se aplicará en los casos en que integrantes del proyecto, en cumplimiento de las tareas propias del mismo, deban asistir a Congresos, Simposios, Reuniones Científicas, Trabajo de Campo, etc. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 20% anual (acumulable) del monto total del subsidio asignado. Asimismo, podrán asignarle hasta un 10% adicional (al 20% anual en todos los tipos de proyectos y categorías) para solventar la participación de becarios, auxiliares y estudiantes incorporados al proyectos.

- Servicios de terceros:

Destinado a la contratación de servicios profesionales prestados por personal especializado, empresas o laboratorios (reparaciones, análisis, fotografía, desgravaciones, traducciones, etc.) para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto y que no puedan ser realizadas por los integrantes del equipo de investigación.

5.- EVALUACIÓN ACADÉMICA, FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LOS SUBSIDIOS LomasCyT

La Comisión Técnica Asesora sobre la base del listado de proyectos que cumplieron los requisitos formales y administrativos, los puntuará teniendo en cuenta el grado de calidad de la propuesta, la pertinencia, la factibilidad y su nivel de impacto en la resolución de las problemáticas prioritarias.

El listado de proyectos y su puntaje será publicado en la página web de la Universidad.

En caso que la cantidad de proyectos en condiciones de ser financiados supere los recursos disponibles, la adjudicación de los LomasCyT se realizará en función del orden de mérito surgido de la evaluación de los proyectos.

6.-REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán entregarse en formato papel en la Secretaría de Investigaciones de la Universidad hasta el día **15 de marzo de 2017 14hs.**

1. Nota de pedido del subsidio firmada por el Director donde conste título del proyecto, Unidad Académica y a qué tipo de subsidio se presenta.
2. Solicitud del subsidio Formulario 2016.
3. Cvar impreso del Director e integrantes del grupo de investigación.
4. Envío por correo electrónico: Nota de pedido de subsidio, solicitud del subsidio Formulario 2016 y los CV del Director y de los integrantes del grupo de investigación,

lomascyt1@gmail.com consignando en el asunto del correo electrónico: "Lomas CyT" seguido del apellido y nombre del titular de proyecto. Ej.: "Lomas CyT 2016 – PEREZ, Jorge Luis"

Consultas:

Solamente por correo electrónico a lomascyt1@gmail.com

Lic. María Soledad Guerriere
Administración de Subsidios Lomas CyT
Secretaría de Investigaciones UNLZ